

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/059/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 15 de junio de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. MARIO ALBERTO GÓMEZ NOCELO
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS
P R E S E N T E

ACUSE


Por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y en atención a su oficio número DGFE/DMR/017/2015 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Temixco, Morelos**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.


ATENTAMENTE




MTRO. EDUARDO BRÉTÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Dr. Miguel Ángel Colín Nava.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Temixco.- Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/vov*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



Recebo Original
Mario Alberto Gómez
Compu



VISION
MORELOS